

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 105

noviembre 09 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 60007701 PT 17132	Ordinario	ANTONIO RIVERA SUAREZ	COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala De Descongestión No. 3, en proveído SL3447-2020 de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual resuelve: ...NO CASA la sentencia proferida el 27 de septiembre de 2017 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta...	06/11/2020	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105001201 70008301 PT 18765	Ordinario	LUZ MARINA MARQUEZ DE ÁLVAREZ	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CUCUTA COLPENSIONES UGPP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandada COLPENSIONES para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandante y demás demandados.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80012101 PT 18788	Ordinario	ALDO JESUS VALDERRAMA FERNANDEZ	UNION TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE FONDO ADAPTACION	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a las demandadas.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 50050301 PT 18654	Ordinario	ANDREA SALAS CASTRO Y OTROS	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70032201 PT 18958	Ordinario	JENNY ANDREA AMAYA CASADIEGO Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70044301 PT 18806	Ordinario	FAYSULLY SADAY QUIROZ CHARRIS	MEDICAL DUARTE ZF SAS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80043601 PT 18975	Ordinario	AUGUSTO LOPEZ CONTRERAS	TOMAS WILCHES BONILLA IMPROSISTEMAS DEL NORTE S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 70020601 PT 18784	Ordinario	JOSE ANGEL ANGEL RANGEL	DIANA CAROLINA BALAGUERA CONTRERAS INGRID YANETH BALAGUERA CONTRERAS LEONEL BALAGUERA CONTRERAS OSCAR OSWALDO BALAGUERA CONTRERAS JORGE ENRIQUE BALAGUERA RAMIREZ HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE BALAGUERA MORALES JOSE PATRICIO BALAGUERA RAMIREZ ADOLFO BALAGUERA RAMIREZ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001201 80011001 PT 18680	Ordinario	CARLOS MOISES ROBLES MEJIA	FUENTES FUENTES - NELSON LEONARDO YOHANA ARENAS RODRÍGUEZ ARCILLAS LAGRAM S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a los demandados.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 80003301 PT 18671	Ordinario	HADEL NASIB DLAIKAN MOGOLLÓN Y OTROS	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la demandada.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 80013801 PT 18938	Ordinario	GUERRERO DE NAVARRO-ROSELIA	CASTELLANOS LEMUS PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS - EDUARDO JOSE	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes recurrentes, iniciando con la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	06/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09 /11 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario